

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Doña María del Carmen Cano López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Camuñas, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y vista la renuncia presentada en fecha 2 de julio de 2012 por el concejal de este Ayuntamiento don Julio César Ramírez Romero a las delegaciones que le fueron otorgadas por esta Alcaldía por Decreto de fecha 19 de abril de 2012, vengo en dictar el siguiente decreto:

Dejar sin efecto desde el día 3 de julio de 2012, la delegación genérica en materia de hacienda que le fue otorgada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de abril de 2012 a favor del concejal de este Ayuntamiento don Julio César Ramírez Romero, por concurrir renuncia del interesado a la misma. En consecuencia dicha competencia será asumida por esta Alcaldía desde el citado día 3 de julio de 2012.

Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento pleno en la primera sesión que celebre, notificándose al concejal afectado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Dado en Camuñas a 2 de julio de 2012.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.-
Doy fe.-El Secretario-Interventor, Francisco José Martín-Pueblas Fraile.

Camuñas 2 de julio de 2012.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.- 5750